Factura: 001-004-000000874

20150901016P20171

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901016P20171

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:30)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaion	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA LEON MARIA DE LOURDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0900355017	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. EN CON RUC NUMERO 0990108390001

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. *<2.015>*

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". ----------

CUANTÍA: INDETERMINADA--

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de diciembre del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,** Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparece la señora **MARÍA DE LOURDES HERRERA LEÓN** en calidad de APODERADA ESPECIAL del señor JORGE ALFREDO HERRERA LEÓN, por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en calidad de Gerente de la misma, en funciones prorrogadas, conforme consta del poder especial, del nombramiento y del certificado emitido por el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se agregan en calidad de documento habilitante. Quien además comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil quince, de la cual se agrega un ejemplar en calidad de documento habilitante; la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, dedicada a los quehaceres domésticos, domiciliada en el

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

cantón Guayaquil. La compareciente en consecuencia es capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla personalmente y de exhibirme sus documentos de identificación **DOY FE.** Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo una en la cual conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; y, más declaraciones de conformidad con las cláusulas que se expresan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en la suscripción del presente instrumento, la señora MARÍA DE LOURDES HERRERA LEÓN, Apoderada Especial del señor JORGE ALFREDO HERRERA LEÓN, quien es representante legal de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente en funciones prorrogadas, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cuatro de diciembre del dos mil quince, de cuya acta se incorpora un ejemplar como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se constituyó mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de febrero de mil novecientos setenta; **DOS.-** Mediante Resolución Número SCV - INC – DNASD – SD – CATORCE - CERO CERO TRES CERO CERO UNO NUEVE, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías y Valores, el trece de noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil catorce, se declaró disuelta, entre otras, la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. TRES.-** En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil quince, se resolvió: Reactivar la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES CON JURAMENTO: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Con estos antecedentes la señora MARÍA DE LOURDES HERRERA LEÓN, en su calidad de Apoderada Especial del señor JORGE ALFREDO HERRERA LEÓN, Gerente, en funciones prorrogadas y como tal representante legal de la compañía **INDUSTRIAL**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cuatro de diciembre del dos mil quince, de cuya acta se agrega un ejemplar a esta escritura, declara bajo juramento: **a)** Que en virtud de haberse superado la causa que motivó su disolución se reactiva la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, evitando así su liquidación, que se encuentra en trámite en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros según consta en la Resolución Número CV - INC – DNASD – SD – CATORCE - CERO CERO TRES CERO CERO UNO NUEVE, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías y Valores, el trece de noviembre del dos mil catorce, la cual, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil catorce; y, **b)** Que la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, no es contratista del Estado ni con ninguna de las Instituciones señaladas en la Constitución de la República.- Agregue usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Es Justicia.- (Firmado) Abogada Mary Zhune Gaona, matrícula número cero nueve guión mil novecientos ochenta y nueve guión diecisiete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las diez horas, comparecen a las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Parroquia Tarqui, Av. Primera 200 calle peatonal 15 de la ciudadela Los Ceibos, de esta ciudad de Guayaquil, sus accionistas: **a)** El señor **Jorge Alfredo Herrera León**, debidamente representado por su Apoderada Especial la señora María de Lourdes Herrera León, propietario de SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **b)** La señora **María de Lourdes Herrera León**, por sus propios derechos, propietaria de CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **c)** La señora **Ofelia Argentina Herrera León**, por sus propios derechos, propietaria de CUATROCIENTAS OCHENTA (480) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; como los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, que es de **MIL DOSCIENTOS 00/100 (US$1,200.00)** Dólares de los Estados Unidos de América, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en uso de la Facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria; preside la Junta, la señora Ofelia Argentina Herrera León, en calidad de Presidenta y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora María de Lourdes Herrera León. Se deja constancia que la Secretaria Ad-Hoc de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión, conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario la Presidente declara instalada la Junta y la Secretaria Ad-Hoc procede a leer el **único punto** del orden del día: Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.- Una vez leído el único punto del orden del día a tratarse, este es aceptado por unanimidad por los accionistas concurrentes. La Presidenta dispone se lo trate y se dé curso a las deliberaciones. En este momento, toma la palabra la señora María de Lourdes Herrera León, la misma que expresa "Señores Accionistas, es mi propuesta: Como es de su conocimiento la compañía Industrial Inmobiliaria Fala S.A. "En Liquidación", fue disuelta por Inactividad mediante la resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0030019, emitida el 13 de noviembre del 2014 por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014; por lo que la Compañía procedió a presentar toda la documentación que se encontraba pendiente

Ab. Cecilia Calderón Sagome
Notaria Pública Décima Sexta
Cantón Guayaquil, Ecuador

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN SAGOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, tal como se puede observar en el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones que pongo en conocimiento de la Junta. Por tal motivo, una vez que ha sido superada la causa que motivó la disolución de la Compañía, solicito se apruebe en esta Junta la reactivación de la misma. Señores Accionistas, elevo a moción mi propuesta, la cual pongo a vuestro conocimiento, para los fines estatutarios y legales correspondientes." Presentada la moción la Presidenta de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir otra moción o alternativa a ser considerada, la Presidente dispone se proceda a votar la moción. Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **1)** Al haberse superado la causa que motivó la disolución de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se resuelve la **REACTIVACIÓN** de la misma; y, **2)** La Junta autoriza a la Sra. María de Lourdes Herrera León, en calidad de Apoderada Especial del señor Jorge Herrera León, Gerente de la Compañía en funciones prorrogadas, para que suscriba la Escritura Pública que contenga la reactivación acordada en la presente Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un receso para que la Secretaria Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.----------

Ab. Cecilia Calderón Gómez
Notaría Décima Sexta

.....
Ofelia Argentina Herrera León
Accionista y Presidenta de la Junta

.....
María de Lourdes Herrera León
Accionista y Secretaria Ad-Hoc de la Junta

p. **Jorge Alfredo Herrera León**
Accionista

.....
María de Lourdes Herrera León
Apoderada Especial

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA C. CALDERÓN GÓMEZ
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0990108390001
RAZÓN SOCIAL:	INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	HERRERA LEON OFELIA ARGENTINA
CONTADOR:	HERRERA VERGARA LUZMELDA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	SIN

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/02/1970
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1991	FEC. ACTUALIZACION:	17/09/2007
FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. PRINCIPAL Numero: 200 Interseccion: 15 AVA. Referencia ubicacion: FRENTE AL COLEGIO JAVIER Telefono Trabajo: 042310555

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0990106390001
RAZÓN SOCIAL:	INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/02/1970
NOMBRE COMERCIAL:	INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: 250 Intersección: 15 AVA. Referencia: FRENTE AL COLEGIO JAVIER Teléfono Trabajo: 042350559

Registro Mercantil de Guayaquil

18186

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: ***GERENTE, individualmente.***

Nombre de Compañía: ***INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.***
Cargo: ***GERENTE***
Nombre: ***JORGE ALFREDO HARRERA LEON***
Fecha de Otorgamiento: ***10 de Enero del 2013***
Fecha de Inscripción: ***4 de Marzo del 2013***
Período: ***5 AÑOS***

Desde la fecha de inscripción del nombramiento ante citado hasta el 18 de Noviembre del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

** INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A., se encuentra Disuelta con fecha 4 de Diciembre del 2014.*

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado. Guayaquil, 20 de Noviembre del 2015***

Direccion Nacional de Registro de Datos Publicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Ab. Cecilia Calderón Arcos
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Valor pagado por este Trabajo: $ 6.00

E: Isabel Espinoza
F: 266-I- 70 / 130707-M-14
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
No.
AB. CECILIA CALDERÓN ARCOS
GUAYAQUIL - ECUADOR

INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.

Guayaquil, 10 de Enero del 2013

Señor Ingeniero
JORGE ALFREDO HERRERA LEON
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.,** celebrada el día de hoy. En ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, tuvo el acierto de elegirlo a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE** por el período de **CINCO AÑOS.**

De acuerdo con los Estatutos Social a usted como **GERENTE,** le corresponde la representación Legal, Judicial y Extrajudicial e individual de la compañía, estará investido de todas las atribuciones necesarias para el normal desenvolvimiento del giro ordinario de la Compañía, está obligado hacer cumplir con los deberes que impone la Ley a los Administradores. Sus demás atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la compañía que autorizo el Notario Quinto de este Cantón de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 30 de Diciembre de 1969, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Febrero de 1970.

Atentamente

Ab. Ofelia Argentina Herrera León
SECRETARIA DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Moreno
Notaría Décima Sexta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.,** Guayaquil, 10 de Enero del 2013

Ing. Jorge Alfredo Herrera León
C.I. No. 0903419489

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MORENO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.466
FECHA DE REPERTORIO:22/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.,** a favor de **JORGE ALFREDO HERRERA LEON,** de fojas **26.343** a **26.344,** Registro Mercantil número **4.278.**

ORDEN: 8466

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil; 07 de Marzo de 2013

REVISADO POR

Nº 0488171

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.AGRONOMO

E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA GUMERCINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-20

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0903419489<<<<<<<<<<<<<<<
1948041 9M2027042 0ECU<<<<<<<<<<<
HERRERA<LEON<<JORGE<ALFREDO<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090341948-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA LEON
JORGE ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1948-04-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ALCIVAR ANTEPARA
GRECIA MIREYA

FIRMA DEL CEDULADO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090035501-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA LEON
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1946-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

E1131122

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN FUNCIONARIO PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA LOZANO ABEL GUMERCINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON ALVARADO FELICITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-01-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090035501<<<<<<<<<<<<<<<
460222F1901110ECU<<<<<<<<<<<<<<
HERRERA<LEON<<MARIA<DE<LOURDES

Ab. Cecilia Calderón Moscoso
Notaría Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MOSCOSO
GUAYAQUIL ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000000667

20150901062P00248

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901062P00248

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE OCTUBRE DEL 2015, (18:38)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA LEON JORGE ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903419489	ECUATORIANA	PODERDANTE	INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. REPRESENTANTE LEGAL

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Ab. Cecilia [illegible]
Notaria [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra Msc

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
ECUADOR
GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JORGE ALFREDO HERRERA LEÓN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES HERRERA LEÓN.- - - -
CUANTIA: INDETERMINADA.- -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince, ante mí, doctor **Pedro Cesar Zambrano Parra, Notario Público Sexagésimo Segundo Titular** de este **Cantón**, comparece el señor **Jorge Alfredo Herrera León**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.**, conforme lo demuestra con la copia de su nombramiento que se agrega al presente instrumento en calidad de documento habilitante; encontrándose con su facultades prorrogadas; quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe. En razón de haberme exhibido su respectivo documento de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, procede su otorgamiento me presentó la minuta del

tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo uno por la que conste el **PODER ESPECIAL,** que se especifica en las siguientes cláusulas- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Concurre a la celebración de esta escritura y manifiesta expresamente su voluntad de otorgar Poder Especial el señor **JORGE ALFREDO HERRERA LEÓN,** por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.,** hábil en cuanto en derecho se requiere para contratar y quien comparece en calidad de **PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- DOS.UNO.-** El **PODERDANTE,** por sus propios y personales derechos concede poder especial a favor de la señora **María de Lourdes Herrera León,** para que ésta comparezca a cualquier Junta de Accionistas de la compañía **Industrial Inmobiliaria Fala S.A.,** sea convocada o Universal, Ordinaria o Extraordinaria, pudiendo votar con todos los votos que le corresponden al **PODERDANTE** en su calidad de Accionistas de la referida compañía. **DOS.DOS.-** El **PODERDANTE,** por los derechos que representa de la compañía **Industrial Inmobiliaria Fala S.A.,** concede poder especial a favor de la señora **María de Lourdes Herrera León,** para que ésta comparezca en nombre y representación de la Compañía a suscribir escrituras, escritos, documentos y autorizaciones que tengan como fin la reactivación de la Compañía, una vez aprobada por la Junta General de Accionistas.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- **(Firma)**

Ab. Cecilia Calderón Moreno
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MORENO
GUAYAQUIL ECUADOR

INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.

Guayaquil, 10 de Enero del 2013

Señor Ingeniero
JORGE ALFREDO HERRERA LEON
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.**, celebrada el día de hoy. En ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, tuvo el acierto de elegirlo a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE** por el período de **CINCO AÑOS.**

De acuerdo con los Estatutos Social a usted como **GERENTE**, le corresponde la representación Legal, Judicial y Extrajudicial e individual de la compañía, estará investido de todas las atribuciones necesarias para el normal desenvolvimiento del giro ordinario de la Compañía, está obligado hacer cumplir con los deberes que impone la Ley a los Administradores. Sus demás atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la compañía que autorizo el Notario Quinto de este Cantón de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 30 de Diciembre de 1969, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Febrero de 1970.

Atentamente

Ab. Ofelia Argentina Herrera León
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A., Guayaquil, 10 de Enero del 2013

Ing. Jorge Alfredo Herrera León
C.I. No. 0903419489

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.466
FECHA DE REPERTORIO:22/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.**, a favor de **JORGE ALFREDO HERRERA LEON**, de fojas **26.343 a 26.344**, Registro Mercantil número **4.278**.

ORDEN: 8466

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 07 de Marzo de 2013

REVISADO POR:

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

Nº 0488174

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0990106390001
RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA LEON OFELIA ARGENTINA
CONTADOR: HERRERA VERGARA LUZ BELDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1961
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/02/1970
FEC. ACTUALIZACION: 17/09/2007
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: 250 Intersección: 15 AVA. Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO JAVIER Teléfono Trabajo: 042350565

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCION	ZONA 8 \ GUAYAS	**CERRADOS**	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990106390001
RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 02/02/1970
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. PRINCIPAL Numero: 200 Interseccion: 15 AVA. Referencia: FRENTE AL COLEGIO JAVIER Telefono Trabajo: 042350558

Ab. Cecilia Calderón Moreno
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MORENO
GUAYAQUIL ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INGAGRONOMO

E3313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA GUMERCINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-20

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0903419489<<<<<<<<<<<<<<<
1948041 9M2702042 0ECU<<<<<<<<<<<
HERRERA<LEON<<JORGE<ALFREDO<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090341948-9

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA LEON
JORGE ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1948-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALCIVAR ANTEPARA
GRECIA MIREYA

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANIA** No. 090035501-7

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA LEON
MARIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1946-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
FUNCIONARIO PUBLICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA LOZANO ABEL GUMERCINDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON ALVARADO FELICITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-01-10

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0900355017<<<<<<<<<<<<<<<
460222F1901110ECU<<<<<<<<<<<
HERRERA<LEON<<MARIA<DE<LOURDES

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

20150901062P00248

Abogada Mary Zhune Gaona, matrícula número cero nueve guion un mil novecientos ochenta y nueve guion diecisiete del Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y. leída que fue de principio a fin, y en alta voz, por mí el Notario, a los comparecientes, estos lo aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**-

EL PODERDANTE

JORGE ALFREDO HERRERA LEÓN

C. C. No. 0903419489

Por sus propios derechos

p. **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.**

DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, QUE RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

NOTARIA 62
GUAYAQUIL

Dr. Pedro Zambrano Parra Msc.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Komagome
Notaría Décima Sexta
Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN KOMAGOME
GUAYAQUIL, ECUADOR

(**Hasta aquí la minuta**).- Es copia.- Se agregan documentos de Ley.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual **doy fe**.- - -

p. **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

R.U.C.: 0990108390001

p. **JORGE ALFREDO HERRERA LEÓN**

Gerente

MARÍA DE LOURDES HERRERA LEÓN

APODERADA ESPECIAL

C.C. No. 0900355017

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil - Ecuador

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

NOTARIA 16
GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO,** tomo nota de la Resolución **Número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005158,** dictado por el Abogado **VICTOR GRANADOS LARREA, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S),** el **Dieciocho de Diciembre del Dos Mil quince,** se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACION".-** celebrada el Quince De Diciembre Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 5 De Enero Del 2016.-

Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

20150901004O00021

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL,** en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 30 de Diciembre del año 1969, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005158, del 18 de Diciembre del 2015, dictada por el Intendente Nacional de Compañías (s) Ab. *Víctor Granados Larrea*, de que ha sido aprobada la Reactivación de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 8 de Enero del 2016

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 04 GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000010803

20160901004O00021

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901004O00021

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2016, (14:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-1969
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. EN LIQUIDACIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	0990108390001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901016P20171

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.252
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0005158,** dictada por el **Intendente Nacional de Compañías (S), AB VICTOR GRANADOS LARREA,** el **18 de diciembre del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.,** de fojas **1.331 a 1.352,** Registro Mercantil número **114. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1252

Guayaquil, 13 de enero de 2016

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1323894

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

10 FEB 2016 HORA: 16:05

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0005158

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S)

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030019** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1879-M** de 17 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM 14-002 del 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2015-463 del 10 de diciembre de 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FALA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

18 DIC 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL

AMC
Exp. 4933
T. # 50679-2015